

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 238

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-9217** *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/22/2020, de 27 de febrero se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

### RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidenta: Mónica Hernández Herrero, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

- Lorenzo Alonso Vega, director médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:  
Titular: Gerardo López Rasines.

Suplente: M. Cristina Menéndez García.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Adela Delgado Tapia.

Suplente: M. Pilar de Lucio de la Iglesia.

- Designado por el consejero de Sanidad, de un hospital diferente:

Titular: M. Elena Peña Gómez.

Suplente: M. Mercedes Acebo García.

Secretario:

Titular: Jesús María Aguirrezábal Truán.

Suplente: Irene Barrio Marañón.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de noviembre de 2020.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/9217

CVE-2020-9217